

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**CVE-2010-10487** *Orden HAC/18/2010, de 1 de julio, por la que se aprueba el modelo 040 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo-importe repercutido a los jugadores, el modelo 043 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo, el modelo 044 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-casinos de juego y el modelo 045 autoliquidación WEB Tasa fiscal sobre el juego-máquinas o aparatos automáticos.*

El artículo 96 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que la Administración Tributaria promoverá la utilización de recursos electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias. Añade este precepto que, cuando sea compatible con los medios técnicos de que disponga la Administración, los ciudadanos podrán relacionarse con ella para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones a través de dichas técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos con las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.

La utilización de estas nuevas vías permite a los ciudadanos no desplazarse hasta las dependencias de la Administración para cumplir con sus obligaciones ante la Hacienda Pública autonómica en cuanto a la presentación y pago de autoliquidaciones en la caja de la Administración o en las oficinas de las entidades colaboradoras de la recaudación autorizadas para el cobro de las mismas, facilitando, además, realizar dichos trámites incluso fuera del horario de atención al público.

Desde el año 2000 se está implantando progresivamente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria el sistema de gestión integral de ingresos «Modernización y Organización Unificada de Recursos Operativos (MOURO)», realizándose a través del mismo la gestión e ingreso de los impuestos cedidos y demás recursos del Gobierno de Cantabria, mediante los documentos normalizados de autoliquidación, declaración-liquidación, liquidación y otros aprobados al efecto.

En el ámbito de los tributos cedidos, la titularidad de la competencia normativa corresponde al Estado, no obstante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en su artículo 55 por el que se establece el alcance de la delegación de competencias en relación con la gestión tributaria de determinados tributos cedidos, entre otros, los tributos sobre el juego, faculta a las Comunidades Autónomas para la aprobación de modelos de declaración y en general, para ejercer las demás competencias necesarias para la gestión de los tributos.

Parece oportuno, en la línea iniciada por otras Administraciones Tributarias, establecer como obligatoria la confección de ciertos modelos de autoliquidación a través de los asistentes informáticos, favoreciendo a los obligados tributarios su realización, evitando requerimientos y otros actos de la comprobación de los tributos con efectos negativos para los propios obligados.

Por otra parte, el apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Asimismo, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros de ficheros que las Comunidades Autónomas pueden crear y mantener para el ejercicio de

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

las competencias que se les reconoce sobre los mismos, de conformidad con el artículo 41.2 de la citada norma.

En este sentido, el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, ordena que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

A estos efectos, la información contenida en los nuevos modelos 040 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo-importe repercutido a los jugadores, 043 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo, 044 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-casinos de juego y 045 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-máquinas o aparatos automáticos, cuya aprobación es objeto de la presente Orden, se incorporará al fichero automatizado denominado "CASWEB", creado mediante Orden HAC/14/2007 de 24 de abril por la que se aprueba el modelo 621 de declaración liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (compra venta de medios de transporte usados) y que regula el fichero automatizado de datos para confección de modelos en la web de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de las razones expuestas y haciendo uso de las competencias conferidas en los artículos 33.f) y 112 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### DISPONGO

1.- Aprobación de los modelos de autoliquidación: 040 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo-importe repercutido a los jugadores, 043 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo, 044 Web autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-casinos de juego y 045 Web autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-máquinas o aparatos automáticos.

Se aprueban los siguientes modelos de autoliquidación: 040 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo-importe repercutido a los jugadores, 043 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo, 044 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-casinos de juego y 045 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-máquinas o aparatos automáticos, que aparecen recogidos respectivamente en los anexos I, II, III y IV de la presente Orden.

2.- Confección de los modelos.

Se establece como obligatoria a partir del 1 de septiembre de 2010 la confección de los modelos: 040 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo-importe repercutido a los jugadores, 043 WEB Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo-liquidación, 044 WEB Tasa fiscal sobre el juego-casinos de juego y 045 WEB Tasa fiscal sobre el juego-máquinas o aparatos automáticos, a través de la página web del Gobierno de Cantabria, en la siguiente dirección:

<https://ovhacienda.cantabria.es>

Los datos consignados en los modelos aprobados en la presente Orden por los obligados tributarios, se incorporarán al fichero automatizado de datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Economía y Hacienda incluido en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, denominado «CASWEB», regulado por la Orden HAC/14/2007, de 24 de abril (BOC de 30 de abril de 2007).

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

3.- Adquisición de cartones de bingo.

A los efectos de facilitar el cumplimiento de las obligaciones y evitar errores en los trámites ligados a la adquisición de los cartones de bingo por parte de los titulares de los citados establecimientos, el sistema de confección WEB en una misma operación, facilitará tanto el modelo 043 WEB correspondiente a la selección introducida de cartones en lo referente a la Tasa de juego, así como el modelo 046 WEB (concepto 6115: valor facial de cartones de bingo), manteniendo la coherencia del pago de ambas obligaciones.

4.- Lugar de Ingreso.

Una vez cumplimentados los modelos de autoliquidación: 040 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo-importe repercutido a los jugadores, 043 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-salas de bingo, 044 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-casinos de juego y 045 WEB autoliquidación Tasa fiscal sobre el juego-máquinas o aparatos automáticos por el obligado tributario, éstos podrán ser impresos para el ingreso del importe de la cuota tributaria en la entidad prestadora del servicio de caja o en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación autorizadas.

5.- Lugar de presentación de las autoliquidaciones sin ingreso.

Las autoliquidaciones sin ingreso deberán presentarse en las dependencias de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda nº 13 bajo, de Santander.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Con fecha 31 de agosto de 2010 quedará derogada la Orden HAC/15/2007, de 24 de abril por la que se aprueban los modelos de los documentos de ingreso 043, 044 y 045

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

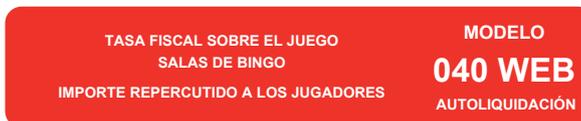
Se autoriza a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y a la Dirección General de Hacienda para dictar las instrucciones que consideren precisas para la aplicación de esta Orden.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Santander, 1 de julio de 2010.  
El consejero de Economía y Hacienda,  
Ángel Agudo San Emeterio.

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134



N.I.F. 539330028 COD. ORGANISMO 66000 COD. TERRITORIAL EH3901

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "CASWEB" regulado en la Orden MAC/142007, de 24 de abril de 2007. Si lo desea, puede registrar los datos de acceso, modificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiéndose a la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.

**DECLARANTE/SUJETO PASIVO**

1 N° DOCUMENTO

3 EJERCICIO  PERÍODO

**REPRESENTANTE**

5 N.I.F.  6 APELLIDOS Y NOMBRE

7 SIGLAS  8 NOMBRE VÍA PÚBLICA  9 NÚMERO  10 LETRA  11 ESCALERA  12 PISO  13 PUERTA

14 TELÉFONO  15 FAX  16 MUNICIPIO  17 PROVINCIA  18 C. POSTAL

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

19 N.I.F.  20 APELLIDOS Y NOMBRE

21 SIGLAS  22 NOMBRE VÍA PÚBLICA  23 NÚMERO  24 LETRA  25 ESCALERA  26 PISO  27 PUERTA

28 TELÉFONO  29 FAX  30 MUNICIPIO  31 PROVINCIA  32 C. POSTAL

**LIQUIDACIÓN**

33 NOMBRE DE LA SALA  65 N° AUTORIZACIÓN

34 SIGLAS  35 NOMBRE VÍA PÚBLICA  36 NÚMERO  37 LETRA  38 ESCALERA  39 PISO  40 PUERTA

41 MUNICIPIO  42 PROVINCIA  43 C. POSTAL

VALOR FACIAL DEL CARTÓN (€)	CARTONES VENDIDOS DESDE EL INICIO DEL EJERCICIO	BASES IMPONIBLES
44 <input type="text"/>	45 <input type="text"/>	46 <input type="text"/>
47 <input type="text"/>	48 <input type="text"/>	49 <input type="text"/>
50 <input type="text"/>	51 <input type="text"/>	52 <input type="text"/>
SUMA DE BASES .....	(46+49+52)	56 <input type="text"/>
CUOTA 4% s/56 .....		57 <input type="text"/>
PORCENTAJE SOBRE CUOTA .....		58 <input type="text"/>
CUOTAS INGRESADAS EN PERÍODOS ANTERIORES .....		59 <input type="text"/>
A INGRESAR .....	(58-59)	60 <input type="text"/>
RECARGO .....		61 <input type="text"/>
INTERESES DE DEMORA .....		62 <input type="text"/>
<b>TOTAL A INGRESAR .....</b>	<b>(60+61+62)</b>	63 <input type="text"/>

**FECHA** 90 DIA 30 MES 06 AÑO 2010

**FIRMA** Firma del sujeto pasivo o su representante

**INGRESO** A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada  
 LUGARES DE PAGO:  
 1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (C/ Paseo Pereda nº 13 BAJO de Santander)  
 2. A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBRADOS

CVE-2010-10487

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134



**GOBIERNO de CANTABRIA**  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO SALAS DE BINGO

**MODELO 043 WEB**  
AUTOLIQUIDACIÓN

N.I.F.  COD. ORGANISMO  COD. TERRITORIAL 

PROTECCION DE DATOS: Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada. Los datos de adopción, modificación, cancelación o suspensión de validez por la entidad colaboradora aparecen sombreados.

	
1 N° DOCUMENTO <input type="text"/>	2 FECHA DE DEVENGO <input type="text"/>
<b>DECLARANTE/SUJETO PASIVO</b>	
5 N.I.F.      6 APELLIDOS Y NOMBRE <input type="text"/>	
7 SIGLAS      8 NOMBRE VÍA PÚBLICA      9 NÚMERO      10 LETRA      11 ESCALERA      12 PISO      13 PUERTA <input type="text"/>	
14 TELÉFONO      15 FAX      16 MUNICIPIO      17 PROVINCIA      18 C. POSTAL <input type="text"/>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
19 N.I.F.      20 APELLIDOS Y NOMBRE <input type="text"/>	
21 SIGLAS      22 NOMBRE VÍA PÚBLICA      23 NÚMERO      24 LETRA      25 ESCALERA      26 PISO      27 PUERTA <input type="text"/>	
28 TELÉFONO      29 FAX      30 MUNICIPIO      31 PROVINCIA      32 C. POSTAL <input type="text"/>	
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>	
33 NOMBRE DE LA SALA      44 DÍAS      45 HORARIO      46 N° AUTORIZACIÓN <input type="text"/>	
34 SIGLAS      35 NOMBRE VÍA PÚBLICA      36 NÚMERO      37 LETRA      38 ESCALERA      39 PISO      40 PUERTA <input type="text"/>	
41 MUNICIPIO      42 PROVINCIA      43 C. POSTAL <input type="text"/>	
<b>LIQUIDACIÓN</b>	
VALOR FACIAL DEL CARTON      CAJAS      NÚMERO DE SERIES A.I. (1944)      NÚMERO DE CARTONES      BASES	
50 <input type="text"/> 51 <input type="text"/> 52 <input type="text"/> 53 <input type="text"/> 54 <input type="text"/>	
55 <input type="text"/> 56 <input type="text"/> 57 <input type="text"/> 58 <input type="text"/>	
59 <input type="text"/> 60 <input type="text"/> 61 <input type="text"/> 62 <input type="text"/>	
TOTAL.....      63 <input type="text"/> 64 <input type="text"/> 65 <input type="text"/>	
TASA .....      66 <input type="text"/> %	
TOTAL A INGRESAR.....      67 <input type="text"/>	
<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
90 DIA      30 MES      06 AÑO      2010	Firma del sujeto pasivo o su representante
<b>INGRESO</b>	
A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.  
**LUGARES DE PAGO:**  
 1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (C/ Paseo Pereda nº 13 BAJO, Santander)  
 2. A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBRADOS

CVE-2010-10487

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

 <b>GOBIERNO de CANTABRIA</b> CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	<b>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO</b> CASINOS DE JUEGO	<b>MODELO 044 WEB</b> AUTOLIQUIDACIÓN
--	---	--

N.I.F.  COD. ORGANISMO  COD. TERRITORIAL

PROTECCION DE DATOS: Este documento es propiedad de la Administración de Cantabria. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Dirección General de Hacienda y Consumo, Ingresos y Política Tributaria, será sancionada.

<b>DECLARANTE/SUJETO PASIVO</b>	 
	1 N° DOCUMENTO <input type="text"/> 3 EJERCICIO <input type="text"/> PERÍODO <input type="text"/>
<b>DECLARANTE</b>	5 N.I.F. <input type="text"/> 6 APELLIDOS Y NOMBRE <input type="text"/> 7 SIGLAS <input type="text"/> 8 NOMBRE VÍA PÚBLICA <input type="text"/> 9 NÚMERO <input type="text"/> 10 LETRA <input type="text"/> 11 ESCALERA <input type="text"/> 12 PISO <input type="text"/> 13 PUERTA <input type="text"/> 14 TELÉFONO <input type="text"/> 15 FAX <input type="text"/> 16 MUNICIPIO <input type="text"/> 17 PROVINCIA <input type="text"/> 18 C. POSTAL <input type="text"/>
<b>REPRESENTANTE</b>	19 N.I.F. <input type="text"/> 20 APELLIDOS Y NOMBRE <input type="text"/> 21 SIGLAS <input type="text"/> 22 NOMBRE VÍA PÚBLICA <input type="text"/> 23 NÚMERO <input type="text"/> 24 LETRA <input type="text"/> 25 ESCALERA <input type="text"/> 26 PISO <input type="text"/> 27 PUERTA <input type="text"/> 28 TELÉFONO <input type="text"/> 29 FAX <input type="text"/> 30 MUNICIPIO <input type="text"/> 31 PROVINCIA <input type="text"/> 32 C. POSTAL <input type="text"/>
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>	33 NOMBRE DE LA SALA <input type="text"/> 65 N° AUTORIZACIÓN <input type="text"/> 34 SIGLAS <input type="text"/> 35 NOMBRE VÍA PÚBLICA <input type="text"/> 36 NÚMERO <input type="text"/> 37 LETRA <input type="text"/> 38 ESCALERA <input type="text"/> 39 PISO <input type="text"/> 40 PUERTA <input type="text"/> 41 MUNICIPIO <input type="text"/> 42 PROVINCIA <input type="text"/> 43 C. POSTAL <input type="text"/>
<b>LIQUIDACIÓN</b>	BASE IMPONIBLE CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE OBJETO DE DECLARACIÓN .... 50 <input type="text"/> BASE IMPONIBLE TOTAL ACUMULADA EN EL PRESENTE EJERCICIO ..... 51 <input type="text"/> CUOTA CORRESPONDIENTE A LA BASE TOTAL ..... 52 <input type="text"/> CUOTAS INGRESADAS EN TRIMESTRES ANTERIORES ..... 53 <input type="text"/> <b>A INGRESAR .....(52-53) 54 <input type="text"/></b>
<b>DECLARACIÓN NEGATIVA</b>	RECARGO ..... 55 <input type="text"/> INTERESES DEMORA ..... 56 <input type="text"/> <b>TOTAL A INGRESAR .....(55+56) 57 <input type="text"/></b>
<b>FECHA</b>	90 DIA <input type="text"/> 30 MES <input type="text"/> 06 AÑO <input type="text"/> 2010
<b>INGRESO</b>	FIRMA <input type="text" value="Firma del sujeto pasivo o su representante"/>
	A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada  
**LUGARES DE PAGO:**  
 1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (Paseo Pereda nº 13 BAJO, de Santander)  
 2. A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBREADOS

CVE-2010-10487

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134



**GOBIERNO de CANTABRIA**  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO  
MAQUINAS O APARATOS AUTOMÁTICOS

MODELO  
**045 WEB**  
AUTOLIQUIDACIÓN

N.I.F.  COD. ORGANISMO  COD. TERRITORIAL

	
<input type="text" value="1"/> N° DOCUMENTO <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>	<input type="text" value="3"/> EJERCICIO <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> PERÍODO <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>

5 N.I.F.		6 APELLIDOS Y NOMBRE							
7 SIGLAS	8 NOMBRE VÍA PÚBLICA				9 NÚMERO	10 LETRA	11 ESCALERA	12 PISO	13 PUERTA
14 TELÉFONO	15 FAX	16 MUNICIPIO			17 PROVINCIA		18 C. POSTAL		

19 N.I.F.		20 APELLIDOS Y NOMBRE							
21 SIGLAS	22 NOMBRE VÍA PÚBLICA				23 NÚMERO	24 LETRA	25 ESCALERA	26 PISO	27 PUERTA
28 TELÉFONO	29 FAX	30 MUNICIPIO			31 PROVINCIA		32 C. POSTAL		

44 N° de Registro	33 N.I.F.	34 APELLIDOS Y NOMBRE					
35 SIGLAS	36 NOMBRE VÍA PÚBLICA						37 NÚMERO
38 MUNICIPIO		39 PROVINCIA			40 C. POSTAL		

ALTA - MANTENIMIENTO - MODIFICACIÓN		BAJA - SUSPENSIÓN	
MÁQUINAS AUTORIZADAS EN AÑOS ANTERIORES	50	BAJA TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN	54
MÁQUINA DE NUEVA AUTORIZACIÓN	51	EXTINCIÓN O REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN	55
ALTA POR SUSTITUCIÓN	53	BAJA DEFINITIVA DE LA MÁQUINA SIN SUSTITUCIÓN	56
		BAJA DEFINITIVA DE LA MÁQUINA CON SUSTITUCIÓN	57
TIPO: "B1"	58	"B2"	59
"B3"	60	"C"	61
PRECIO POR	62	N.º JUGADORES	63
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN	64	68	
SERIE Y N.º DE FABRICACIÓN	65	69	
FECHA DE LA AUTORIZACIÓN O SOLICITUD DE LA MISMA	67	71	
BAJA TEMPORAL	52		

AUTOLIQUIDACION COMPLEMENTARIA			
AUTOLIQUIDACIÓN	72	CUOTA TRIBUTARIA DEVENGADA EJERCICIO.....	76
FECHA DE PRESENTACIÓN	73	PAGOS TRIMESTRALES EFECTUADOS ANTERIORMENTE.....	77
NÚMERO DE DOCUMENTO	74	N.º MÁQUINAS AUTORIZADAS EN AÑOS ANTERIORES.....	78
IMPORTE INGRESADO	75	CUOTA POR MÁQUINA.....	79
		PAGO(S) TRIMESTAL(ES) A INGRESAR.....	80
		DIFERENCIA POR MODIFICACIÓN P. MÁXIMO PARTIDA.....	81
		A INGRESAR.....	82
		RECARGO.....	83
		INTERESES DE DEMORA.....	84
		TOTAL A INGRESAR.....(82 + 83 + 84)	85

FECHA: 90 DIA 30 MES 06 AÑO 2010	FIRMA: <input type="text" value="Firma del sujeto pasivo o su representante"/>
----------------------------------	--

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

PROTECCION DE DATOS  
 En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa de que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "CAS/WEB" reglado en la Orden HACI/10007, de 24 de abril de 2007, de 24 de abril de 2007, de 24 de abril de 2007. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición presentando por su escrito, dirigido al Centro de Atención al Ciudadano de Hacienda, Paseo Pereda y Policía Financiera.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada  
**LUGARES DE PAGO:**  
 1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (Paseo Pereda nº 13 BAJO, de Santander)  
 2. A través de cualquier oficina de las Entidades Bancarias siguientes:

LOS DATOS Y CASILLAS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBREADOS